

FIN
AÑO
SOT
NOS

Siendo de tan buena calidad se sirva moderar
 el que quedase ultramarino y los suplicantes hubieron de
 hacer para que quedase consumirlo y el caudal comun no
 padecer a traves. La Ciudad hauiendole oido lo comento
 al señor Dⁿ Joseph Fontes Expedidor Patron del Posito
 para que informe lo que se le ofreciere en este asunto
 remasque el agua Los señores Dⁿ Lope Nuellaneda y Dⁿ Fran^{co} Rocamora re
 en el molino de vidores dieron cuenta de haver reconocido la pretension del
 Leones arrendador del molino de Pane con asistencia de Dⁿ Pedro Me
 requer Juez de aguas y hecho soltar el regolfo del que dizen
 de Leones y que despues de estar moliendo sin el en el de Pane
 se boluio a hacer dho regolfo y experimento perdia la mitad de
 la fuerza la piedra y la axina que salia era menor de la mi
 tad de la que producia antes; y en la cola de la Lequia de
 albadel que entra en la confrontacion de dho molino de Pane
 se bio subia el regolfo cerca de media vara; en cuya virtud le pa
 rece que en la pared que tiene ala parte de arriba el del referido
 de Leones que siue de quexero ala Lequia se deve marcar el
 agua rebaxandola palmo y medio o lo que parezca combeniente
 (llegando a practicarlo) sin que por esto se le siga perjuicio en
 la molienda por el mucho peso que tiene de agua y la salida de
 ella ala parte de abaxo pues no tiene otro molino que se la em
 barase; ademas que con el regolfo que aora haze sube el agua
 en altura de mas de media vara del camino real de Andaluzia
 el que quan todo el año esta hecho una laguna causando grave
 perjuicio a los cañuafes que tranitan por el y hacendados de aque
 lla mediacion todo lo qual ponieren noticia de esta Ciudad para
 que en su ynteligencia resuelua lo que le pareciere; y hauiendole
 oido y entendido = Acordo se e execute como lo proponen disponien
 do se haga marcar el agua en la pared de la parte de arriba
 del molino de Leones mas o menos lo que fuese necesario
 para evitar los daños preponderados y para su practica dho
 señores den las ordenes que tubieren por combenientes
 con amplia facultad =

Fran^{co} Rubio

La Ciudad en vista del memorial de Fran^{co} Rubio en que
 por los motivos que Expone pide se le restitua al em
 pleo de Causa Esquadra en la de el canizco = Acordo no
 haues lugar esta pretension =

Se conceden tres
 dias de toros ala
 Cap^{ta} del Porario

Al memorial de los Maiores de la Ill^{ta} Cofradia de nuestra
 Señora del Rosario en que dizen bien conua a esta Ciudad
 la obra que se esta haciendo en su Capilla, sus arcos y bobedas

